DECRETO ALCALDICIO Nº 5069 /

QUILLON,

0 9 SEP 2024

VISTOS:

- 1.- Solicitud de patente comercial de Comercial Jasma y Opazo Limitada, Rut. N°77.898.679-5
- 2.- Solicitud N°108 e Informe previo favorable para patente N°088 de fecha 02 de septiembre de 2024
- 3.- Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N°19.609 de junio de 1999;
- 4.- Decreto Alcaldicio N°7.640 de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba presupuesto para el año 2.024
- 5.- Decreto alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón
- 6.- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica
- 8.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa Rol N°179-2021 de fecha 17.06.2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble
- 9.- La Ley Nº18.695 **ORGÁNICA CONSTITICIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

- 1.- OTÓRGUESE, patente municipal comercial definitiva a Comercial Jasma y Opazo Limitada, Rut. N°77.898.679-5 con domicilio comercial ubicado en calle 18 de septiembre N°698 de la comuna, la cual tiene giro comercial de: Comercializadora insumos de aseo.
- 2.- APLÍQUESE los cobros correspondientes a la Patente Municipal, de acuerdo al Art. 24 Ley de Rentas Municipales D.L Nº3.063.
- Remítase copia del presente decreto alcaldicio a la unidad de inspección municipal para efectos de fiscalización.

ANOTESE REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Administration MUNICIPAL "por orden del alcalde"

GVN/LSS/Iss

Distribución

- Carpeta contribuyente
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes

SECRETARIO